

En vilo ley migratoria en Texas tras rechazo de tribunal

El Ciudadano · 27 de marzo de 2024

La canciller añadió que en el expediente se hizo referencia a la propuesta del gobierno de México en torno al amicus curiae



La secretaria de Relaciones Exteriores, **Alicia Bárcena Ibarra**, anunció que la **Ley SB4 se mantendrá suspendida hasta nuevo aviso**, esto luego de que el Tribunal de Apelaciones del Quinto Circuito de EUA rechazó la moción de Texas, además se analizará si con esta propuesta se estaría violando la Constitución del país norteamericano.

Leer más: México prevé afectación en relaciones tras «Ley Texas»

A través de sus redes sociales, **la canciller añadió que en el expediente del Tribunal de Apelaciones se hizo referencia a la propuesta del gobierno de México en torno al amicus curiae**, por lo que la expedición de la nueva ley migratoria quedará en vilo.

«La ley SB4 permanecerá suspendida hasta nuevo aviso. **El Tribunal de Apelaciones del Quinto Circuito de los Estados Unidos rechazó la moción de Texas e hizo referencia al amicus curiae** presentado por México en protesta por la SB4”

Alicia Bárcena Ibarra

secretaria de Relaciones Exteriores

En este tenor, **el tribunal señaló que México ya protestó por la implementación de la Ley SB4 de Texas y sostuvo que la aplicación del estatuto frustraría los esfuerzos bilaterales**, incluidas

las expulsiones de no ciudadanos.

Cabe señalar que esta nueva **ley pretende deportar a migrantes que sospechosamente se crea que son inmigrantes, por lo que dota de más facultades a los policías del estado de Texas** para realizar esta práctica.

En este sentido, **la ley ha sido duramente criticada por el gobierno de México y su presidente Andrés Manuel López Obrador, así como por otras naciones como Honduras**, que también cuenta con cientos de personas que migran a la nación americana.

Te puede interesar también: ¿Qué es el «amicus curiae» que presentó México ante ley SB4 de Texas?

Foto: *Archivo El Ciudadano México*

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano